

INFORME DE ACLARACIONES N°1 RESPUESTAS A LA CONSULTA N° 1

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL II PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN DE CAMIRI AL SIN CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3725/BL-BO

LPI N° CBID-ENDE-2019-005 "ESTUDIOS, INGENIERIA, SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECHANICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO" DE LAS SUBESTACIONES PADILLA, MONTEAGUDO Y CAMIRI"

La Empresa Nacional de Electricidad en el marco del Proyecto Construcción de Línea de Transmisión de Interconexión Camiri al SIN, según Contrato de Préstamo N° 3725/BL-BO y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula IAL 7.4 de la Sección II Datos de la Licitación, correspondiente al proceso de Licitación LPI N° CBID-ENDE-2019-005 para el suministro de "Estudios, Ingeniería, Suministros Construcción De Obras Civiles, Montaje Electromecánico, Pruebas y Puesta en Servicio" de las Subestaciones Padilla, Monteagudo y Camiri, a Hrs.15:00 del 27 de mayo de 2019, llevó a cabo la Reunión de Aclaración al Documento de Licitación referido, con la participación de personal de ENDE y de interesados en participar en el proceso de Licitación.

Luego de iniciado el Acto se dio lectura a las consultas escritas realizadas hasta antes de la Reunión de Aclaración y a las respuestas a las mismas. Posteriormente se realizaron consultas en sala las cuales también fueron respondidas. A continuación se detalle todas consultas y sus respectivas respuestas clasificadas por Consultas de Tipo Administrativas y las de Orden Técnico

N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
	CONSULTAS ADMNISTRATIVAS	
1	En la evaluación de la experiencia establecido en el punto 4.2 (b), se exige que el oferente cumpla con esos requisitos o tenga un socio que si lo cumpla. Se debería contemplar que el proponente u oferente pueda presentar a un fabricante de equipos que cumpla con los requisitos exigidos, sin que la empresa proponente deba necesariamente asociarse con ellos, para cumplir con el requisito de experiencia.	En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, contiene todos los criterios que el Contratante utilizará para evaluar las Ofertas y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. La experiencia especifica requerida en el punto 4.2(b) es la del fabricante y la misma será considerada independientemente de que el fabricante sea el oferente o forme parte, o no, de un APCA.



N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
	Pensamos que lo adecuado para estos casos es que el contratista pueda ofertar equipos o suministros de fabricantes que cumplan con los requisitos de experiencia requerida en el punto 4.2 (b), sin que necesariamente deba asociarse con ellos para presentar en la Licitación.	
2	¿Está definido los países que van a participar, se puede ampliar el rango de países?. ENDE podría solicitar que para este proceso de licitación se amplíe el-rango de países para que se presenten más ofertas y el proceso sea más competitiva?	Los países elegibles se encuentran descritos en la Sección IV y los mismos son establecidos por el Organismo Financiador de acuerdo a sus Políticas.
3	¿Las empresas que pueden participar en el presente proceso deben estar legalmente establecidas en Bolivia?	No es necesario que estén legalmente establecidas en Bolivia para presentar sus ofertas, sin embargo, en caso de adjudicación, la empresa seleccionada debe verificar la conveniencia de su establecimiento en el país para dar cumplimiento a los requisitos técnicos, sociales e impositivos que mejor le convengan.
4	¿Todos los bienes deben entregarse bajo condiciones DAP?	Conforme a la Lista de Bienes y Plan de Entrega (páginas 115 a 139) algunos ítems deberán entregarse bajo las condiciones DAP y el resto bajo las condiciones DDP, y en todos los casos, los suministros deberán ser entregados en las subestaciones correspondientes y descargados en las mismas. En el Rubro 1, Rubro 3 y Rubro 5 de la Lista de Bienes y Plan de Entrega referida, se detalla la Lista de Bienes por cada subestación, distinguiéndose los bienes de los cuales ENDE se hará cargo de la desaduanización y del pago correspondiente ante la Aduana Nacional y los bienes de cuales el proveedor se hará cargo de ese trámite y del pago de la desaduanización ante la Aduana Nacional de Bolivia.



Nº	CONSULTA	ACLARACIÓN
5	¿La inspección previa es obligatoria?	De conformidad al punto 7.2 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalará la planta y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta. No es causal de descalificación la no realización de la inspección previa.
6	¿Qué monedas se debe utilizar para la Listas n.º 1, 2, 3 y 4? ¿El resumen global donde muestra los totales de la oferta de precios formulario (Lista n.º 5. Resumen Global), deberán ser en dólares o bolivianos? Qué tipo de cambio se debe utilizar?	Para todas las listas podrá cotizarse en las monedas que el cliente prefiera, tomando en cuenta lo establecido en el numeral 18.2 de las Instrucciones a los Licitantes y con base a lo establecido en el numeral 33.1 de las IAL.
7	Agradecemos puedan enviarnos a la brevedad el borrador de contrato.	En la Sección VII se detalla las Condiciones Generales del Contrato, las cuales se complementan con lo detallado en la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato. En la Sección IX se detalla el Convenio el Contrato y formularios complementarios o accesorios al mismo.
8	Contemplando que hay muchos proveedores del exterior que requieren tiempo para cotizar en función a una preingeniería solicitamos contemplar una ampliación de plazo de presentación de oferta.	Ver Enmiendas Nº 1, Nº2 y Nº3.
9	¿Sobre el Poder Legal, si se emita en un país extranjero, se necesita hacer legalización del Poder?	En caso de ser adjudicado, debe presentar toda la documentación con valor legal dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Tomar en cuenta que el trámite para que los documentos adquieran valor legal en Bolivia varía según el país donde se emita el Poder legal.
10	Solicitamos realizar una nueva visita de manera individual.	Puede realizar visitas las veces que sea necesario al sitio en que se instalará la planta y sus alrededores y obtener por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta de conformidad al punto 7.2 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
11	¿Se cuenta con licencia ambiental y propiedad del terreno de la subestación Camiri?	Si, se cuenta con la Licencia ambiental del Proyecto y con los documentos que acreditan la propiedad de ENDE del terreno de la subestación de Camiri.



N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
12	¿ENDE se encargará de realizar los trámites para la autorización comercial del proyecto?	Según lo establecido en el punto 3.3.1 Estudios Eléctricos de la Sección V. Formularios de la Oferta , ENDE se encargará de gestionar y presentar la documentación exigida al Comité Nacional de Carga (CNDC) y la Autoridad de Electricidad (AE) para el cumplimiento de la Norma No 30 y Norma No 11, Norma No. 17, Norma No. 8 y otras que sean requeridas por la AE y la CNDC , documentación que será elaborada por el Contratista, tal como ser estudios eléctricos e información técnica y otros que sean necesarios hasta la autorización de la Operación Comercial del Proyecto, los cuales deberán ser realizados a satisfacción de ENDE.
13	¿Cuál es la calidad de los planos del Documento de Licitación? ¿Se debe preparar el diseño en el marco de los mismos?	El oferente es responsable del Diseño, el cual deberá considerar los planos proporcionados por ENDE en el Documento de Licitación, planos que son referenciales.
14	¿La empresa adjudicada podrá instalar su campamento en predios de ENDE?	El contratista adjudicado podrá utilizar los predios de ENDE en Camiri y Montegudo para emplazar los ambientes correspondientes únicamente a instalación de faenas en coordinación con ENDE.
15	¿Cuál es la metodología de preparación del STEA?	Deberá realizarse según lo establece, el artículo 8, artículo 26, artículo 31, artículo 32, del Reglamento de Precios y Tarifas (RPT) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26094 de 02 de marzo de 2001, y las Resolución SSDE N° 094/2000 de 17 de agosto de 2000, y Resolución SSDE N° 117/2000 de 20 de septiembre de 2000, de la Autoridad de Electricidad.
16	¿ENDE será responsable de las vías de acceso a las Subestaciones de Monteagudo y Camiri?	No, las vías de acceso a las Subestaciones de Monteagudo y Camiri estarán a cargo de la empresa adjudicada durante la ejecución de la obra.
17	Podemos notar que existen varios anexos, aceptarán propuestas parciales? Vale decir, nuestras áreas de experticia e interés están en Transformador, banco de capacitores, tableros de servicios auxiliares y sistemas de control y protección.	De acuerdo a lo señalado en el punto 17.1 de las Instrucción a los Oferentes los Licitantes deberán cotizar la totalidad de la Planta y los Servicios de Instalación sobre la base de un contrato de "responsabilidad única".



N°	CONSULTA	ACLARACIÓN
	PREGUNTAS TÉCNICAS:	
1	¿Cuál es la preferencia y/o marcas de los equipos requeridos?	Los equipos requeridos deberán cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en el Documento de Licitación y no existe preferencia por alguna marca.
2	Con relación al proceso de la referencia, documento del pliego: "Celdas de media tensión" en la página 10 se detalla un diagrama unifilar donde se identifican 4 celdas de 24.9 kV bajo el título en el carimbo: "Ampliación subestación Trinidad Celdas de Media Tensión". Al respecto, este diagrama unifilar no coincide con el diagrama unifilar de celdas de media tensión detallado en el documento "Electromecánicos Monteagudo". En este sentido agradecemos aclarar cuál es el diagrama unifilar sobre el cual se debe elaborar el alcance de celdas de media tensión para la subestación Monteagudo.	En respuesta a la consulta, para la elaboración de su propuesta sobre el alcance de las celdas de media tensión deberá considerar los planos referenciales indicados en el Documento de Licitación, en el Anexo ii: Planos electromecánicos Monteagudo (plano 101 hoja 1 y 2, diagrama unifilar del Proyecto).



[Signature]
Lic. Nilda Guzmán
 ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES
 PER II - UPER
 ENDE

[Signature]
Ing. Percy Ramírez
 JEFE EJECUCIÓN
 ENDE